JA 1977
Recibido Fecha 29 NOV 2011
Firma: Patricia

JM/Nº 1.990/11
(Mil Novecientos Noventa / Once)

VISTO: El dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje Nº 1.065/11 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Resolución Nº 2.023/2011 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional Nº 15/2011 para el "DESAGUE PLUVIAL Y MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVENIDA POZO FAVORITO", a la Empresa CONSORCIO AC; y,

CONSIDERANDO:

1– ANTECEDENTES:

Que, la Intendencia Municipal remite para su estudio y posterior homologación a través del Mensaje Nº 1.065/2011 S.G., de fecha 09/11/11, la Resolución Nº 2.023/2011 I. de fecha 08/11/11.

Que, dicho mensaje tuvo entrada en la Junta Municipal el 09/11/11, siendo girado a la Comisión de Legislación en fecha 10/11/11.

2– CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 1.065/2011 S.G.:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su digno intermedio a los demás Miembros de la Junta Municipal a los efectos de remitirles para su estudio y posterior homologación, la Resolución Nº 2.023/2011 I. de fecha 08 de noviembre del 2.011, por la cual la Intendencia Municipal resolvió:

Art. 1º ADJUDICAR *la Licitación Pública Nacional Nº 15/2011 para el "DESAGUE PLUVIAL Y MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVENIDA POZO FAVORITO", a la Empresa CONSORCIO AC, por un monto total de Gs. 13.670.342.892.- (Guaraníes trece mil seiscientos setenta millones trescientos cuarenta y dos mil ochocientos noventa y dos.-) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*

Art. 2º DESCALIFICAR *la oferta presentada por la Empresa CONSORCIO COVIPA – MARCH, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*

Art. 3° LA DIRECCIÓN DE HACIENDA *imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.-*

Art. 4° REMITIR *la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y posterior aprobación.*

Asimismo, se remite para su estudio y aprobación, los Contratos (en duplicado), firmados con la citada Empresa, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación. Solicitamos sea implementado este procedimiento a fin de dar celeridad al presente trámite.

Respecto a la garantía que deberá constituir la contratista, se aclara que la misma será anexada al expediente, por los canales pertinentes, una vez que aquella la constituya y acerque a la Institución en cumplimiento y dentro de los plazos previstos en el art 39 – último párrafo de la Ley Nº 2.051/03 y demás disposiciones concordantes y aplicables al presente proceso.

Sin otro particular aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Junta Municipal
Asunción

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

3 – CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN Nº 2.023/2011 I. DE FECHA 08/11/11:

"El Llamado a Licitación Pública Nº 15/2011 para el "DESAGUE PLUVIAL Y MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVENIDA POZO FAVORITO", y,

CONSIDERANDO:

QUE, *en el Acta de fecha 2 de noviembre de 2011, los Miembros de la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 15/2011 para el "DESAGUE PLUVIAL Y MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVENIDA POZO FAVORITO", constituido y conformado por Resolución Nº 65/2.011 I., de fecha 19 de enero de 2011, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen::*

1. Antecedentes de la Licitación Pública Nacional Nº 15/2011:

➢*Resolución JM/N° 1.187/11 de la Junta Municipal de fecha 27 de Julio de 2.011, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.-*
➢*Resolución N° 1.129/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 2 de agosto de 2.011, por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.-*
➢*Resolución Nº 65/2.011 I., de fecha 19 de enero de 2011, por el cual se conforma la Comisión de Evaluación.-*
➢*Resolución N° 1.168/2.011 I de la Intendencia Municipal de fecha 8 de agosto de 2.011, por el cual se aprueba el Calendario de esta Licitación.-*
➢*Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 338/2011 de fecha 06/06/2011*
➢*Acta de Apertura de Sobres, realizado en fecha Jueves 08 de setiembre de 2011, con la participación de los siguientes oferentes:-*

1.- CONSORCIO CONSTRUPAR S.A.- CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.
2.- CONSORCIO G.L.
3. CONSORCIO COVIPA – MARCH.
4.- CONSORCIO AC.
5.- CONSORCIO ISACIO VALLEJOS S.A.- C.I.V.S.A.
6.- M & T S.A.
7.- CONCRET MIX S.A.
8.- CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. & ASOCIADOS.

2. Reseña cronológica de los actos del procedimiento:-

Las ofertas presentadas en esta Licitación Pública, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:-

La Dirección de Planificación, vía Memorándum D.E.E. Nº 118/11 de fecha 16 de Setiembre de 2.011, dice: "Se remite el Informe Económico – Financiero, de las firmas participantes en la Licitación de referencia, centrados en el PBC, en la Sección II. Datos de la Licitación Ítem IAO 11.1 F.

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestren que el oferente se halla calificado para ejecutar el Contrato: Balance de los últimos tres ejercicios y Certificado de Cumplimiento Tributario, expedida por la.../...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunción

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/Nº 1.990/11.

...///... Sub. Secretaria de Estado de Tributación, conforme al inciso c) del Art. 194 de la Ley 125/91 y en virtud a la Resolución 8/08 de la S.S.E.T. Los indicadores han sido estimados a partir de los estados financieros de los Ejercicios 2.008, 2.009 y 2.010, cuyas copias nos remitieron para el efecto. Al respecto en los cuadros que sigue, se presentan los siguientes resultados obtenidos.

Cuadro de Indicadores

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES				PARAMETROS DE REFERENCIA
	CONSORCIO CONSTRUPAR S.A.- CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	CONSORCIO G.L.	CONSORCIO COVIPA – MARCH.	CONSORCIO AC.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	2,6	5,4	1,4	2,4	Igual o Mayor que: 1, en promedio en los 3 últimos años.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,3	0,1	0,5	0,4	No deberá ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	10,2%	8,8%	9,6%	18,3%	No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Estado de Resultados años 2008, 2009, y 2010.-

Obs. El Balance General de la empresa CONSTRUPAR S.A. correspondiente al periodo no cierra la formula Activo-Pasivo= Patrimonio Neto, existiendo una diferencia de Gs. -1.000.794.619.

Cuadro de Indicadores

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES				PARAMETROS DE REFERENCIA
	CONSORCIO ISACIO VALLEJOS S.A. C.I.V.S.A.	M & T S.A.	CONCRET MIX S.A.	CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. & ASOCIADOS.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	2,0	1,8	1,3	3,7	Igual o Mayor que: 1, en promedio en los 3 últimos años.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,3	0,4	0,4	0,5	No deberá ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	1,4%	2,3%	5,7%	9,8%	No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Junta Municipal

Asunción

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Municipal

Asunción

Cont. JM/Nº 1.990/11.

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Estado de Resultados años 2008, 2009, y 2010.-.

La Dirección de Asuntos Jurídicos, emite su Informe vía Nota S/N de fecha 16 de Setiembre de 2011 que en su parte conclusiva dice:- Con relación a las ofertas presentadas cabe manifestar lo siguiente:

1.- CONSORCIO CONSTRUPAR S.A.- CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.
- Presenta Constancia SIPE Nº 1.147.086 de la Firma Construpar S.A.-
- Presenta Constancia SIPE Nº 1.147.899 de la Firma Heisecke S.A.-

2.- CONSORCIO G.L.
- Presenta Constancia SIPE Nº 1.148.056 de la Firma Carlos Gueyraud.-
- Presenta Constancia SIPE Nº 1.144.719 de la Firma Lopez Comercial S.A.-

3.- CONSORCIO COVIPA – MARCH.
- Presenta Constancia SIPE Nº 1.148.169 de la Firma Covipa.-

4.- CONSORCIO AC.
- Presenta Constancia SIPE Nº 1.147.520 de la Firma Caraguatay S.A.-
- Presenta Constancia SIPE Nº 1.148.008 de la Firma Aponte Latorre S.A.-

5.- CONSORCIO ISACIO VALLEJOS S.A.- C.I.V.S.A.
- Presenta Constancia SIPE Nº 1.129.544.-

6.- M & T S.A.
- Presenta Constancia SIPE Nº 1.148.166.-

7.- CONCRET MIX S.A.
- Presenta Constancia SIPE Nº 1.148.117

8.- CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. & ASOCIADOS.
- No indica ni adjunta copias de documentos que aprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Carta Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.

En cuanto a las ofertas presentadas por la Empresa CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. & ASOCIADOS esta Asesoría es del parecer que la Dirección de Adquisiciones - UOC N° 1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el Punto 27 de la Sección I de las IAO "Disconformidades, Errores y Omisiones" del Pliego de Bases y Condiciones.

Con relación a las ofertas presentadas por los oferentes, la dependencia técnica competente deberá verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS - DOCUMENTO SUSTANCIAL - se encuentran conforme al Pliego de Bases y Adendas emitidas.

En consecuencia, se pone a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al aspecto legal de las ofertas presentadas por los oferentes en la presente licitación.

La Dirección General de Obras – Departamento de Ingeniería, vía Informe S/N° de fecha 23 de Setiembre de 2011, presenta el Informe Técnico, que dice: "Con referencia al

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunción

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Municipal

Asunción

Cont. JM/Nº 1.990/11.

pedido de Informe técnico de las Empresas que presentaron oferta para la obra en cuestión, se detallan la evaluación de las tres ofertas más bajas que son:

CONSORCIO COVIPA – MARCH.

Nº	empresa	oferta	cronograma	medio magnetico	formulario nº 1,4	formulario nº 1,6	personal clave	equipamiento	formulario Nº 12
						NO CUMPLE. Ninguna de las empresas alcanza la cantidad mínima de alcantarillas tubulares que le correspondería como empresa líder (2.000 x 0,50 = 1.000 ml) ni tampoco en la sumatoria de las mismas, cuya cantidad mínima exigida por el P.B.C. es de 2.000 ml. **No fue considerada la sumatoria de las alcantarillas celulares por arrojar menor valor.**			
1.-	Ing. Miguel Angel Chaves Hausman (50%)	12.569.277.986 (oferta original) 12.569.277.987 (oferta corregida)	CUMPLE.	CUMPLE.	**CUMPLE.** Presenta un listado de 5 (Cinco) obras dentro de los 10 años.	**A) CARPETA ASFÁLTICA** 1) para M.O.P.C. "Rehabilitación y pavimentación de la Ruta Nº 11, Sección II, Tramo: San Pedro - Nueva Germania 2) para M.O.P.C. "Rehabilitación y pavimentación de la Ruta Nº 11, Tramo: San Pedro - Puerto Antequera 3) para YASYRETA "Construcción de acceso vial, Bº San _Pedro, Itapúa, Paraguay, Puente de HºAº y Obras Complementarias. A = 2.899,71 m2 **B) MOVIMIENTO DE SUELO** 1) para el M.O.P.C. "Construcción de pavimento tipo empedrado, tramos: Ruta Nº 5 - Belén y Ruta Nº 5 - Lorito Picada, Paquete Nº 1. 2) para M.O.P.C. "Rehabilitación y mejoramiento de caminos vecinales, Grupo Nº 5 - Colonia mbarete. 3) para M.O.P.C. "Rehabilitación y pavimentación de la Ruta Nº 11, Tramo: San Pedro - Puerto Antequera **C) COLOCAC. DE CAÑERÍA (Ltotal=365,34 m)** 1) para el M.O.P.C. "Construcción de pavimento tipo empedrado, tramos: Ruta Nº 5 - Belén y Ruta Nº 5 - Lorito Picada, Paquete Nº 1. L = 123,86 ml 2) para M.O.P.C. "Rehabilitación y pavimentación de la Ruta Nº 11, Tramo: San Pedro - Puerto Antequera. L = 146,94 ml 3) para M.O.P.C. "Rehabilitación y mejoramiento de caminos vecinales, Grupo Nº 5 - Colonia Mbarete. L = 53,46 ml 4) para M.O.P.C. "Rehabilitación y pavimentación de la Ruta Nº 11, Sección II, Tramo: San Pedro - Nueva Germania. L = 41,08 ml	CUMPLE.	**NO CUMPLE.** En el listado de equipos se aprecia solo un (1) COMPACTADOR NEUMÁTICO de los dos exigidos por el P.B.C..	CUMPLE.
	Construcciones y Viviendas Paraguayas SA (50%)				**CUMPLE.** Presenta un listado de 15 (quince) obras dentro de los 10 años.	**A) CARPETA ASFÁLTICA** 1) para la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, "Pavimentación de las calles del Bº Carlos Antonio López". 2) para la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, "Pavimentación de las calles del Bº San Antonio". 3) para el M.O.P.C., "Rehabilitación y pavimentación de la Ruta Nº 11, Tramo: Nueva Germania - San Pedro (prog. 19+200 hasta prog. 73+755). long. 55 Km. **B) MOVIMIENTO DE SUELO** 1) para YASYRETA "Construcción de lineas de conducción, estación de bombeo y planta de tratamiento de líquidos cloacales de la ciudad de Encarnación". 2) para M.O.P.C. "Rehabilitación de tramos críticos del camino Ruta Transchaco (Km 160) Fortín Caballero - Fortín Esteban Martinez". 3) para M.O.P.C. "Rehabilitación y pavimentación de la Ruta Nº 11, Sección II, Tramo: San Pedro - Nueva Germania. **C) COLOCAC. DE CAÑERÍA (Ltot=427,82 m)** 1) para M.O.P.C. "Rehabilitación y pavimentación de la Ruta Nº 11, Tramo: San Pedro - Puerto Antequera. L = 146,94 ml 2) para YASYRETA "Construcción de lineas de conducción, estación de bombeo y planta de tratamiento de liquidos cloacales de la ciudad de Encarnación". L = 508,6 x 0,25 = 127 ml 3) para el M.O.P.C.,"Pavimentación pétrea Empalme Ruta Nº 3 - Cruce Liberación - Chore (TRAMO Nº 1). L = 71 ml 4) para el M.O.P.C.,"Rehabilitación y pavimentación de la Ruta Nº 11, Tramo: Nueva Germania - San Pedro (prog. 19+200 hasta prog. 73+755) long. 55 Km. L = 82,88 ml			

Jueza

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunción

5

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Municipal

Asunción

Cont. JM/Nº 1.990/11.

CONSORCIO AC

Nº	empresa	oferta	cronograma	medio magnetico	formulario nº 1,4	formulario nº 1,6	personal clave	equipamiento	formulario Nº 12
						NO CUMPLE. Para las obras de CARPETA ASFALTICA, en ambas empresas faltan certificados que acrediten su capacidad tecnica. Para las obras de COLOCACION DE CAÑERIAS, una de ellas no alcanza la cantidad minima de alcantarilla tubular, con diam. Minimo de 80cm, que le corresponderia como empresa lider (2000x0,50=1000ml), ni tampoco en la sumatoria de las mismas, cuya cantidad minima exigida por el P.B.C. es de 2000ml. No fue considerada la sumatoria de las alcantarillas celulares por arrojar menor valor.			
2.-	CARAGUATAY S.A. - (50%) - (EMPRESA LIDER)	13.670.342.892 (oferta original)	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE. Presenta un listado de 20 (veinte) obras dentro de los 10 años.	A) CARPETA ASFÁLTICA 1) para el M.O.P.C. "Contratación directa para la ejecución de las obras de mejoramiento de la cabecera del PUENTE DE LA AMISTAD. A = 5.750 m2 2) para la Municipalidad de PEDRO JUAN CABALLERO, "Construcción de pavimentación asfáltica para el microcentro de la ciudad y los barrios de SAN BLAS y BERNARDINO CABALLERO", A = 6.000 m2. B) MOVIMIENTO DE SUELO 1) para el M.O.P.C. "DEL PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES II ETAPA - PRIMERA FASE, Grupo A - Tramo 4, Acceso a Puerto Triunfo". 2) para el M.O.P.C. "PAVIMENTACION TIPO EMPEDRADO DEL TRAMO: PILAR - ISLA OMBU". 3) para la ESSAP "CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE PILAR" C) COLOCACIÓN DE CAÑERÍA 1) para el M.O.P.C. "PAVIMENTACION TIPO EMPEDRADO DEL TRAMO: PILAR - ISLA OMBU". Long. = 350 ml 2) para el M.O.P.C. "DEL PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES II ETAPA - PRIMERA FASE, Grupo A - Tramo 4, Acceso a Puerto Triunfo". Long. = 185 ml 3) para la entidad binacional YASYRETA "CONSTRUCCION DE 297 VIVIENDAS UNIFAMILIARES E INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS EN EL CONJUNTO HABITACIONAL SAN PEDRO - ETAPA VI" según contrato Nº 573/08". Long. = 1.500 x 0,6 = 900 ml	CUMPLE.	NO CUMPLE. Presenta compromiso de alquiler de tres (3) camiones MIXER y planta de elaboración de Hº por parte de la Empresa BH CONCRETOS y de un grupo de equipos por parte de la empresa COCIVE S.A. pero no presenta entre el listado de equipos el compromiso de alquiler de una usina asfaltica ni del terminadora asfaltica y el equipo de compresor barredor y soplador con aire comprimido con capacidad para martillete tipo plano y punta de lanza	CUMPLE.
	APONTE LATORRA S.A. - (50%)				CUMPLE. Presenta un listado de 54 (cincuenta y cuatro) obras dentro de los 10 años.	A) CARPETA ASFÁLTICA 1) para YASYRETA "Construcción de pavimento asfáltico en zona de relocalización comercial, CONTRATO A, Distrito de Encarnación - Dpto. de Itapúa, Paraguay. A = 12.220 m2 2) 3) B) MOVIMIENTO DE SUELO 1) para M.O.P.C."Programa Nacional de Caminos Rurales, Grupo A - Tramo 11, II etapa, Ruta 5 - Fortuna Guazu (9,0 Km), Dpto. de Amambay. Vol. = 29.549 x 0,50 = 14.775 m3 2) para el M.O.P.C."Construcción de alcantarillas tubulares en el tramo: Cap. Bado - Ruta Nº 3. 3) para YASYRETA "Construcción de 206 vivendas unifamiliares, plaza e infraestructura y servicios en el conjunto habitacional SAN PEDRO, Etapa V - Distrito de Encarnación, Itapua, Paraguay. C) COLOCACIÓN DE CAÑERÍA 1) para el M.O.P.C."Construcción de alcantarillas tubulares en el tramo: Cap. Bado - Ruta Nº 3. Long. = 1.323,8 x 0,33 = 436,85 ml 2) para YASYRETA "Construcción de 206 vivendas unifamiliares, plaza e infraestructura y servicios en el conjunto habitacional SAN PEDRO, Etapa V - Distrito de Encarnación, Itapua, Paraguay. A = 3.000 x 0,39 = 1.170 ml 3) para M.O.P.C."Programa Nacional de Caminos Rurales, Grupo A - Tramo 11, II etapa, Ruta 5 - Fortuna Guazu (9,0 Km), Dpto. de Amambay. Long. = 138 x 0,50 = 69,50 ml 4) para M.O.P.C. "Proyecto de Fortalecimiento del Sector Agricola II, mejoramiento de caminos rurales, Dpto de Caazapa, Tramo 11: Boquerón - Colonia Ñandu Cua. Long. = 15,90 ml			

Junta Municipal

Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Municipal

Asunción

Cont. JM/Nº 1.990/11.

CONCRET MIX S.A.

Nº	empresa	oferta	cronograma	medio magnetico	formulario nº 1,4	formulario nº 1,6	personal clave	equipamiento	formulario Nº 12
						CUMPLE.			
3.-	CONCRET - MIX	13.800.024.989 (oferta original) 13.800.024.988 (oferta corregida)	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE. Presenta un listado de 28 (veinte y ocho) obras dentro de los 10 años.	A) PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA 1) para el M.O.P.C. "Recapado de ruta Nº 9 "Don Carlos A. López" - Tramo Madame Linch (Km 11,5 - Km 71). 2) para el M.O.P.C. "Recapado de tramos viales, obra 3: Ruta Nº 2 - Fernando de la Mora -San Lorenzo. 3) para el M.O.P.C. "Pavimentación asfáltica sobre empedrado de la Avenida Dr. Luis María Argaña". B) MOVIMIENTO DE SUELO 1) para M.O.P.C. "Mejoramiento y rehabilitación del muro de defensa de la ciudad de Concepción, "Primera y Segunda etapa". 2) para el M.O.P.C. "Recapado de ruta Nº 9 "Don Carlos A. López" - Tramo Madame Linch (Km 11,5 - Km 71). 3) para el M.O.P.C. "Alteo de terraplén y construcción de obras de arte del tramo: Zalazar - Tupa Renda - Pinasco. C) PARA COLOCACIÓN DE CAÑERÍA 1) para el M.O.P.C. "Recapado de tramos viales, obra 3: Ruta Nº 2 - Fernando de la Mora -San Lorenzo. 2) para el M.O.P.C. "Recapado de ruta Nº 9 "Don Carlos A. López" - Tramo Madame Linch (Km 11,5 - Km 71). 3) para el M.O.P.C. "Alteo de terraplén y construcción de obras de arte del tramo: Zalazar - Tupa Renda - Pinasco.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.

En atención a las observaciones realizadas en el informe Jurídico-Legal y Técnico, la Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, solicita a las Empresas CONSORCIO COVIPA – MARCH vía Nota Nº 592/11, CONSORCIO AC vía Nota Nº 593/11, de fecha 12 de Octubre respectivamente a que presenten los documentos señalados.-

En respuesta a las Notas mencionadas, presenta lo solicitado, a los efectos correspondientes, la Empresa CONSORCIO AC.

La empresa CONSORCIO COVIPA – MARCH no ha presentado las documentaciones solicitadas.

La Dirección General de Obras – Departamento de Ingeniería, vía Informe S/N° de fecha 21 de Octubre de 2011, presenta la ampliación del Informe Técnico, que dice:

"Con referencia al pedido de Informe técnico de la Empresa que presento su documentación complementaria para la obra en cuestión, se adjunta al mismo la evaluación correspondiente a dicha documentación. Se detalla a continuación el cuadro comparativo de las tres empresas con las ofertas más bajas y también se adjuntan las evaluaciones de las mismas.

Junta Municipal

Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Municipal

Asunción

Cont. JM/Nº 1.990/11.

CONSORCIO AC

Nº	empresa	oferta	cronograma	medio magnetico	formulario nº 1,4	formulario nº 1,6	personal clave	equipamiento	formulario Nº 12
2.-	CARAGUATAY S.A. - (50%) - (EMPRESA LIDER)	13.670.342.892 (oferta original)	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE. Presenta un listado de 20 (veinte) obras dentro de los 10 años.	CUMPLE. A) CARPETA ASFÁLTICA 1) para el M.O.P.C. "Contratación directa para la ejecución de las obras de mejoramiento de la cabecera del PUENTE DE LA AMISTAD. A = 5.750 m2 2) para la Municipalidad de PEDRO JUAN CABALLERO, "Construcción de pavimentación asfáltica para el microcentro de la ciudad y los barrios de SAN BLAS y BERNARDINO CABALLERO", A = 6.000 m2. B) MOVIMIENTO DE SUELO 1) para el M.O.P.C. "DEL PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES II ETAPA - PRIMERA FASE, Grupo A - Tramo 4, Acceso a Puerto Triunfo". 2) para el M.O.P.C. "PAVIMENTACION TIPO EMPEDRADO DEL TRAMO: PILAR - ISLA OMBU". 3) para la ESSAP "CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE PILAR" C) COLOCACIÓN DE CAÑERÍA 1) para el M.O.P.C. "PAVIMENTACION TIPO EMPEDRADO DEL TRAMO: PILAR - ISLA OMBU". Long. = 350 ml 2) para el M.O.P.C. "DEL PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES II ETAPA - PRIMERA FASE, Grupo A - Tramo 4, Acceso a Puerto Triunfo". Long. = 185 ml 3) para la entidad binacional YASYRETA "CONSTRUCCION DE 297 VIVIENDAS UNIFAMILIARES E INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS EN EL CONJUNTO HABITACIONAL SAN PEDRO - ETAPA VI" según contrato Nº 573/08". Long. = 1.500 x 0,6 = 900 ml	CUMPLE.	NO CUMPLE. Presenta compromiso de alquiler de tres (3) camiones MIXER y planta de elaboración de Hº por parte de la Empresa BH CONCRETOS y de un grupo de equipos por parte de la empresa COCIVE S.A. pero no presenta entre el listado de equipos el compromiso de alquiler de una usina asfaltica ni del terminadora asfaltica y el equipo de compresor barredor y soplador con aire comprimido con capacidad para martillete tipo plano y punta de lanza	CUMPLE.
	APONTE LATORRA S.A. - (50%)				CUMPLE. Presenta un listado de 54 (cincuenta y cuatro) obras dentro de los 10 años.	A) CARPETA ASFÁLTICA 1) para YASYRETA "Construcción de pavimento asfáltico en zona de relocalización comercial, CONTRATO A, Distrito de Encarnación - Dpto. de Itapúa, Paraguay. A = 12.220 m2 2) 3) B) MOVIMIENTO DE SUELO 1) para M.O.P.C."Programa Nacional de Caminos Rurales, Grupo A - Tramo 11, II etapa, Ruta 5 - Fortuna Guazu (9,0 Km), Dpto. de Amambay. Vol. = 29.549 x 0,50 = 14.775 m3 2) para el M.O.P.C."Construcción de alcantarillas tubulares en el tramo: Cap. Bado - Ruta Nº 3. 3) para YASYRETA "Construcción de 206 vivendas unifamiliares, plaza e infraestructura y servicios en el conjunto habitacional SAN PEDRO, Etapa V - Distrito de Encarnación, Itapua, Paraguay. C) COLOCACIÓN DE CAÑERÍA 1) para el M.O.P.C."Construcción de alcantarillas tubulares en el tramo: Cap. Bado - Ruta Nº 3. Long. = 1.323,8 x 0,33 = 436,85 ml 2) para YASYRETA "Construcción de 206 vivendas unifamiliares, plaza e infraestructura y servicios en el conjunto habitacional SAN PEDRO, Etapa V - Distrito de Encarnación, Itapua, Paraguay. A = 3.000 x 0,39 = 1.170 ml 3) para M.O.P.C."Programa Nacional de Caminos Rurales, Grupo A - Tramo 11, II etapa, Ruta 5 - Fortuna Guazu (9,0 Km), Dpto. de Amambay. Long. = 138 x 0,50 = 69,50 ml 4) para M.O.P.C. "Proyecto de Fortalecimiento del Sector Agrícola II, mejoramiento de caminos rurales, Dpto de Caazapa, Tramo 11: Boquerón - Colonia Ñandu Cua. Long. = 15,90 ml			

En atención a las observaciones realizadas en el informe Jurídico-Legal y Técnico, la Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, solicita a las Empresas CONSORCIO AC vía Nota Nº 636/11, de fecha 25 de Octubre a que presente los documentos señalados.-En respuesta a la Nota mencionada, presenta lo solicitado, a los efectos correspondientes, la Empresa CONSORCIO AC.

La Dirección General de Obras – Departamento de Ingeniería, vía Informe S/Nº de fecha 28 de Octubre de 2011, presenta la ampliación del Informe Técnico, que dice: Con referencia al pedido de Informe técnico de la Empresa que presento su documentación complementaria para la Obra en cuestión, se adjunta al mismo la evaluación

Municipal

Asunción

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Asunción

Cont. JM/Nº 1.990/11.

correspondiente a dicha documentación. Se detalla a continuación el cuadro comparativo de las tres empresas con las ofertas más bajas.

RESUMEN

Nº	EMPRESA	OFERTA ORIGINAL	OFERTA CORREGIDA	ESTIMATIVO	DIFERENCIA	CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO ESTIMATIVO
1	Consorcio COVIPA - MARCH	12.569.277.986	12.569.277.987	18.291.752.373	-31,3%	
2	Consorcio AC	13.670.342.892	13.670.342.892	18.291.752.373	-25,3%	
3	Concret - Mix	13.800.024.989	13.800.024.988	18.291.752.373	-24,6%	

CONSORCIO AC

Nº	empresa	oferta	cronograma	medio magnetico	formulario nº 1,4	formulario nº 1,6	personal clave	equipamiento	formulario Nº 12
						CUMPLE.			
2.-	CARAGUATAY S.A. - (50%) - (EMPRESA LIDER)	13.670.342.892 (oferta original)	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE. Presenta un listado de 20 (veinte) obras dentro de los 10 años.	A) PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA 1) para el M.O.P.C. "Contratación directa para la ejecución de las obras de mejoramiento de la cabecera del PUENTE DE LA AMISTAD. A = 5.750 m2 2) para la Municipalidad de PEDRO JUAN CABALLERO, "Construcción de pavimentación asfáltica para el microcentro de la ciudad y los barrios de SAN BLAS y BERNARDINO CABALLERO". A = 6.000 m2. 3) B) MOVIMIENTO DE SUELO 1) para el M.O.P.C. "DEL PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES II ETAPA - PRIMERA FASE, Grupo A - Tramo 4, Acceso a Puerto Triunfo". 2) para el M.O.P.C. "PAVIMENTACION TIPO EMPEDRADO DEL TRAMO: PILAR - ISLA OMBU". 3) para la ESSAP "CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE PILAR" C) COLOCACIÓN DE CAÑERÍA 1) para el M.O.P.C. "PAVIMENTACION TIPO EMPEDRADO DEL TRAMO: PILAR - ISLA OMBU". Long. = 350 ml 2) para el M.O.P.C. "DEL PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES II ETAPA - PRIMERA FASE, Grupo A - Tramo 4, Acceso a Puerto Triunfo". Long. = 185 ml 3) para la entidad binacional YASYRETA "CONSTRUCCION DE 297 VIVIENDAS UNIFAMILIARES E INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS EN EL CONJUNTO HABITACIONAL SAN PEDRO - ETAPA VI" según contrato Nº 573/08". Long. = 1.500 x 0,6 = 900 ml	CUMPLE.	CUMPLE. Presenta compromiso de alquiler de tres (3) camiones MIXER y planta de elaboración de Hº por parte de la Empresa **BH CONCRETOS** y de un grupo de equipos por parte de la **empresa COCIVE S.A..** Además presenta un compromiso de alquiler de los sigtes. equipos: una (1) usina asfáltica por parte de la **empresa CRP,** dos (2) compactadores lisos por parte del **Sr. Carlos Arslanian Villalba,** una (1) terminadora asfáltica y dos (2) equipos de compresores barredores y sopladores con aire comprimido con capacidad para martillete tipo plano y punta de lanza por parte de la **empresa Constructora Heisecke S.A.,** una (1) terminadora asfáltica por parte del Ing. **Hugo Navarro.**	CUMPLE.
	APONTE LATORRA S.A. - (50%)				CUMPLE. Presenta un listado de 54 (cincuenta y cuatro) obras dentro de los 10 años.	A) PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA 1) para YASYRETA "Construcción de pavimento asfáltico en zona de relocalización comercial, CONTRATO A, Distrito de Encarnación - Dpto. de Itapua, Paraguay. A = 12.220 m2 2) 3) B) MOVIMIENTO DE SUELO 1) para M.O.P.C."Programa Nacional de Caminos Rurales, Grupo A - Tramo 11, II etapa, Ruta 5 - Fortuna Guazu (9,0 Km), Dpto. de Amambay. Vol. = 29.549 x 0,50 = 14.775 m3 2) para el M.O.P.C."Construcción de alcantarillas tubulares en el tramo: Cap. Bado - Ruta Nº 3. 3) para YASYRETA "Construcción de 206 viviendas unifamiliares, plaza e infraestructura y servicios en el conjunto habitacional SAN PEDRO, Etapa V - Distrito de Encarnación, Itapua, Paraguay. C) COLOCACIÓN DE CAÑERÍA 1) para el M.O.P.C."Construcción de alcantarillas tubulares en el tramo: Cap. Bado - Ruta Nº 3. Long. = 1.323,8 x 0,33 = 436,85 ml 2) para YASYRETA "Construcción de 206 viviendas unifamiliares, plaza e infraestructura y servicios en el conjunto habitacional SAN PEDRO, Etapa V - Distrito de Encarnación, Itapua, Paraguay. A = 3.000 x 0,39 = 1.170 ml 3) para M.O.P.C."Programa Nacional de Caminos Rurales, Grupo A - Tramo 11, II etapa, Ruta 5 - Fortuna Guazu (9,0 Km), Dpto. de Amambay. Long. = 138 x 0,50 = 69,50 ml 4) para M.O.P.C. "Proyecto de Fortalecimiento del Sector Agrícola II, mejoramiento de caminos rurales, Dpto de Caaguazú, Tramo 11: Boquerón - Colonia Long. = 15,90 ml			

Julia Mendez

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunción

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Cont. JM/Nº 1.990/11.

3.- Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.-

3.1.-ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, el Pliego de Bases y Condiciones considera los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

En ese sentido, en el informe que antecede en este aspecto vemos que las Empresas, CONSORCIO G.L., CONSORCIO COVIPA – MARCH, CONSORCIO AC, CONSORCIO ISACIO VALLEJOS S.A.- C.I.V.S.A., M & T S.A., CONCRET MIX S.A. y CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. & ASOCIADOS cumplen con las exigencias solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Para el CONSORCIO CONSTRUPAR S.A.- CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., el Balance General de la empresa CONSTRUPAR S.A. correspondiente al periodo no cierra la formula Activo-Pasivo= Patrimonio Neto, existiendo una diferencia de Gs. -1.000.794.619.-

3.2.-ASPECTO JURÍDICO-LEGAL:

CONSTRUCTORA ASUNCION & ASOCIADOS

➢No indica ni adjunta copias de documentos que aprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, ni ha presentado una Carta Compromiso de un Banco de plaza garantizándole una línea de crédito al Oferente

Por lo tanto, corresponde rechazar la oferta presentada por la Empresa CONSTRUCTORA ASUNCION & ASOCIADOS según lo dispone el Decreto Reglamentario en su Art. 59, que dice: "Si el Oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".-

3.3.-ASPECTO TÉCNICO:

Se ha analizado las ofertas presentadas, conforme al informe que antecede siendo el Resultado de las mismas que las Empresas CONSORCIO AC Y CONCRET - MIX cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones:

Junta Municipal

Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrat

Cont. JM/Nº 1.990/11.

Con relación a las Empresa CONSORCIO COVIPA - MARCH, la misma no cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones:-

4.- Consideraciones Generales del llamado:-

En consideración, a los parámetros señalados, pasamos a citar, primeramente, que se observa en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.-

Se aseguró irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.-

Igualmente, se observa que se han agotado todas las instancias permitidas por la Ley y el Reglamento, con el fin de subsanar las observaciones hechas en el aspecto Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, atendiendo, claro a que esto no constituya una violación al principio de igualdad de competencia y en procura de la viabilidad a una oferta más ventajosa para nuestra Institución. Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados.-

Asimismo, lo dispuesto Art. 63 Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley que dice: "... La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas ... Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el Contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.-

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación a concluido recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, siendo las mismas las ofertas más convenientes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2.051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
CONSORCIO COVIPA - MARCH	Cumple	Cumple	No Cumple
CONSORCIO AC	Cumple	Cumple	Cumple
CONCRET - MIX	Cumple	Cumple	Cumple

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

Empresa	Monto Ofertado IVA INCLUIDO (Gs)
CONSORCIO COVIPA – MARCH	12.569.277.987
CONSORCIO AC	13.670.342.892
CONCRET – MIX	13.800.024.988

Junta Municipal

Asunción

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Cont. JM/Nº 1.990/11.

CONSTRUCTORA ASUNCION & ASOCIADOS	13.991.752.824
CIVSA – CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS	14.113.049.193
CONSORCIO GL	15.388.789.355
EMPRESA M & T S.A.	16.780.470.898
CONSORCIO CONSTRUPAR S.A. - CONSTRUCTORA HEISECKE	17.619.853.964

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Empresa	Monto Total Adjudicado – IVA Incluído.
CONSORCIO AC	13.670.342.892

5. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1.La ADJUDICACION de la Licitación Pública Nacional Nº 15/2011 para el "DESAGUE PLUVIAL Y MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVENIDA POZO FAVORITO", a la Empresa CONSORCIO AC por un monto total de GUARANIES TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS (GS.13.670.342.892) IVA incluido.-

2. DESCALIFICAR, la oferta presentada por la empresa CONSORCIO COVIPA - MARCH por los argumentos y fundamentaciones expuestas en la presente.-

***QUE,** Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen Nº 7.604 de fecha 8 de noviembre de 2.011 del Abogado Orlando Aseretto, providenciado por el Abog. Benito Torres Aceval, expresa que:*

+En ese sentido, cabe mencionar que la Ley 2.051/03 establece que los Comités de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluarán las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación,, el cual se apegará a la ley y a lo dispuesto en las bases de la licitación pública (art. 27º); asimismo, dispone que sobre la base del informe de evaluación la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación (art. 28º).
+En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica considera que es atribución exclusiva del Comité Evaluador, con absoluta independencia de criterio evaluar las ofertas y realizar la recomendación de adjudicación a la Intendencia Municipal, de la misma forma, es atribución exclusiva de la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la recomendación de adjudicación en cuestión, conforme lo establece la Ley 2.051/03 – Arts. 27º y 28º... ".

***QUE,** atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación.*

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

*Art. 1°.**ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional Nº 15/2011 para el "DESAGUE PLUVIAL Y MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVENIDA POZO FAVORITO", a la Empresa CONSORCIO AC por un monto total de Gs. 13.670.342.892. (GUARANIES TRECE MIL*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Junta Municipal

Asunción

Asunción

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Cont. JM/Nº 1.990/11.

SEISCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS) IVA incluido.-

Art. 2º.**DESCALIFICAR,** la oferta presentada por la empresa CONSORCIO COVIPA - MARCH, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 3º.**LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 4º.**REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.

Art. 5º.Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

4- DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS Nº 7.604 DEL 08/11/11:

"La Dirección Adquisiciones por el referido memorando de fecha 07 de noviembre de 2011 remite a la Dirección de Asuntos Jurídicos los antecedentes del proceso de Contratación LPN N° 15/11 para la obra "DESAGUE PLUVIAL Y MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVENIDA POZO FAVORITO" con su respectiva recomendación de adjudicación y contratos para su posterior aprobación por la Junta Municipal, por lo que esta Asesoría Jurídica cumple en manifestar cuanto sigue:

Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versará exclusivamente sobre la legalidad del Contrato en estudio, no así sobre cuestiones técnicas (precios unitarios y totales adjudicados), medioambientales, económicas ni financieras de la misma, ni del proceso de contratación que correspondiera conforme a lo establecido en la Ley 2.051/03, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC Nº 1 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.-

Que, obra entre los antecedentes el dictamen de rigor de la Comisión de Evaluación que servirá de base a la Adjudicación del pertinente contrato de la Licitación Pública Nacional N° 15/2011 de fecha 02/11/2011, por medio del cual concluye y recomienda a la máxima autoridad de la convocante, el señor Intendente Municipal.

"1.- La ADJUDICACION de la Licitación Pública Nacional Nº 15/2011 para el "DESAGUE PLUVIAL Y MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVENIDA POZO FAVORITO", a la Empresa CONSORCIO AC, por un monto total de GUARANIES TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS.- (Gs. 13.670.342.892-) IVA incluido.-

En ese sentido cabe mencionar que la Ley 2.051/03 establece que los Comités de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio evaluarán las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, el cual se apegará a la ley y a lo dispuesto en las bases de la licitación Pública (Art. 27º), asimismo, dispone que sobre la base del informe de evaluación la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación (Art.28º).

Que, verificado la pro forma de contrato esta Asesoría Legal observa que corresponde a la establecida en el PBC de la presente contratación, por lo que no se opone reparo legal para

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Asunción

Cont. JM/Nº 1.990/11.

su utilización. Una vez emitida la Resolución de adjudicación por parte de la Intendencia, se deberá completar la cláusula cuarta.-

Que, la Ley Orgánica Municipal Nº 3.966/10 establece en su Art. 218º "Obligación de Parecer Jurídico. Tanto la Junta Municipal como el Intendente Municipal deberán requerir el dictamen del Director Jurídico antes de aceptar cualquier contrato".-

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica considera que es atribución exclusiva del Comité de Evaluación con absoluta independencia de criterio evaluar las ofertas y realizar la recomendación de adjudicación a la Intendencia Municipal, de la misma forma, es atribución exclusiva de la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la recomendación de la adjudicación en cuestión, conforme lo establece la ley 2.051/03 Art. 27° y 28°, asimismo la UOC Nº 1 deberá realizar las comisiones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación; por lo que, una vez suscripto el contrato en cuestión deberá ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación conforme lo establece el Art. 36º inc. c) de la Ley Orgánica Municipal Nº 3.966/10".

5- PARECER DEL ASESOR DE LA COMISIÓN AESORA, ABOG. JORGE R. PRIETO M.:

"Esta Asesoría ha analizado los antecedentes de la presente adjudicación, y en tal sentido sobre los fundamentos que ha esgrimido la Comisión de Evaluación en el aspecto jurídico-legal, técnico y económico-financiero, y no habiéndose observado reparo alguno por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos, esta parte encuentra ajustado a derecho la recomendación otorgada por dicho comité y su consecuente adjudicación por parte de la Convocante, razón por la cual recomienda la homologación de la adjudicación resuelta por la Resolución Nº 2.023/2011 I en la Licitación Pública Nacional Nº 15/2011 para la "DESAGUE PLUVIAL Y MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVENIDA POZO FAVORITO" a favor de la empresa CONSORCIO AC.-

Asimismo, se recomienda la aprobación del contrato suscripto en duplicado.

De igual modo, se observa que la descalificación de la oferta de la empresa CONSORCIO COVIPA-MARCH se ajusta a las normativas vigentes y aplicables al particular, Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas en razón de no haber presentado documentos exigidos por la UOC N° 1 en forma y tiempo".

6- PARECER DE LA COMISIÓN ASESORA:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 36 inc. c) y del Art. 218 de la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal y analizados los antecedentes del presente, y debatidos los argumentos esgrimidos por el Asesor de la Comisión; el contenido de la resolución cuya homologación se pretende; el contenido del Informe de la Comisión de Evaluación y el contenido de los dictámenes de la Dirección de Asuntos Jurídicos; la Comisión Asesora es del criterio que corresponde HOMOLOGAR la Resolución Nº 2.023/2011 I. dictada en la Licitación Pública Nacional Nº 15/2011 para el "DESAGUE PLUVIAL Y MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVENIDA POZO FAVORITO", y la aprobación del contrato suscripto en duplicado.

Por tanto;

Junta Municipal
Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrates

Cont. JM/Nº 1.990/11.

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1º: HOMOLOGAR la Resolución Nº 2.023/2011 I., dictada en la Licitación Pública Nacional Nº 15/2011 para el "DESAGUE PLUVIAL Y MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVENIDA POZO FAVORITO", por la cual se ha resuelto:

"Art. 1º: ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional Nº 15/2011 para el "DESAGUE PLUVIAL Y MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVENIDA POZO FAVORITO", a la Empresa CONSORCIO AC, por un monto total de Gs. 13.670.342.892 (Guaraníes trece mil seiscientos setenta millones trescientos cuarenta y dos mil ochocientos noventa y dos) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
Art. 2º: DESCALIFICAR la oferta presentada por la Empresa CONSORCIO COVIPA – MARCH, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
Art. 3º: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.
Art. 4º: REMITIR la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y posterior aprobación".

Art. 2º: APROBAR los contratos suscritos en duplicado entre la Intendencia Municipal y la firma adjudicada.

Art. 3º: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Asunción, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil once.

Junta Municipal

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. AUGUSTO WAGNER LEZCANO
Presidente Ad Hoc

fb.

Asunción

Asunción, 30 NOV 2011

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

JULIO FERNANDO SAMANIEGO
Secretario General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

15

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción